

Acta número 59 cincuenta y nueve de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 14 de julio de 2017 dos mil diecisiete.

Siendo las 12:13 doce horas con trece minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por el Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez y los CC. Regidores: Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Araceli Preciado Prado, Gustavo de Jesús Navarro González, María de Jesús Gómez Carrillo, Francisco Javier Hernández Hernández, María Griselda Alcalá González, Enrique Alejandro González Álvarez, Enrique Guillermo Ramírez Bautista, Sonia Alejandra Díaz Muñoz, Norberto Venegas Iñiguez, Bertha Alicia González Pérez, Susana Jaime Mercado y la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos.

La Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos, informó que tiene un oficio de parte de la C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera donde solicita que se le justifique su inasistencia por cuestiones personales; conforme lo dispone el Artículo 51 Párrafo Primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum de 14 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión del día 14 de julio de 2017 dos mil diecisiete y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

"O R D E N D E L D Í A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Propuesta del C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, para que se apruebe el Decreto Número 26408/LXI/17, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforman los artículos 12, 21, 35, 35 bis, 53, 56, 57, 60, 64, 65, 66, 67, 72, 74, 90, 92, 99, 106, 107 y 107 ter, así como los Capítulos III y IV del Título Octavo; y el Capítulo IV del Título Sexto; y se adiciona el Capítulo V al Título Sexto de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en materia de combate a la corrupción; para quedar en la forma y términos que se señalan en el documento que se acompaña.

II.- A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el Orden del Día.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que más como una observación es un posicionamiento como Fracción, recibieron los compañeros que integran la fracción de PRI-Verde Ecologista, la convocatoria a esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento hoy por la mañana vía telefónica y ya por escrito en este a las 12 del día. Si bien cierto como fracción están a favor de todos los mecanismos que abonen a la Transparencia y al Combate a la Corrupción en el Estado y en el País, consideran que no es válido ser rehenes como Ayuntamiento y a veces de los caprichos o de la publicidad de los partidos políticos y del propio Congreso del Estado, habla de la Capital del Estado que es Guadalajara, entiende – Presidente- que lo presionan y que le exigen que saque el Acuerdo de Ayuntamiento, pero también entiende y tiene muy claro que como Municipio son autónomos conforme al Artículo 115, y que no se vale que por levantarse el cuello y decir que tienen los acuerdos planchados políticamente los presionen de esa manera como Ayuntamiento, siendo que somos autónomos; en este sentido votarán a favor, ya que están a favor de los requerimientos que ponen a Transparencia y Combate de la Corrupción; sin embargo, con una protesta asistieron a esta Sesión ya que la convocatoria no cumplió con las formalidades necesarias y legales.

La C. Regidora Bertha Alicia González Pérez, señaló que se une al posicionamiento del compañero Alejandro y a su Fracción, porque es el sentir de su Fracción en ese mismo sentido, no se vale que por presunciones les citen de esa manera con esas prisas, por otro lado, desde esta tribuna, desde este lugar, invita a todas las autoridades encargadas de impartir justicia o delegar que estos decretos, estas leyes y estas reformas no sean letra muerta y desde este lugar y desde sus lugares y como posición de regidores de este Ayuntamiento colaboren y cooperen para que esto se haga realidad.

La C. Regidora Susana Jaime Mercado, señaló que su posicionamiento es por el desconocimiento que tiene a una reforma tan importante de la Constitución Política del Estado de Jalisco y va a votar en contra porque apenas está conociendo y no sabe ni de que se trata.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que efectivamente ese es el orden del día, tuvieron sesión de Hacienda y Patrimonio el día de antier, les decía que por parte de Secretaría General de Gobierno le llegó un mensaje que decía que les urgía la Sesión de Ayuntamiento para este día, efectivamente hoy llegaron los documentos en la mañana para que se sesionará el día de hoy. También la Fracción de Movimiento Ciudadano está a favor de cualquier ley anticorrupción, decir que sí están a favor, ya tienen el conocimiento de dicha ley y han estado al pendiente dándole seguimiento. Efectivamente son más de 900 hojas para poder aprender todo lo que viene, pero cree que se les puede dar una copia para que lo que puedan analizar. Su posicionamiento como Presidente Municipal

dice que es una ley importante que se ha venido trabajando y conociendo, efectivamente no son las formas, hay que reconocerlo que en ocasiones quieren que todo lo tengan de la manera más pronto posible, se les hizo del conocimiento en la sesión la Hacienda y Patrimonio que ya les habían mandado mensaje por parte de Secretaría General de Gobierno, para llevar acabo esta Sesión.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal, puso a consideración de los Ediles el presente Orden del Día. Aprobado por unanimidad de los 14 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

Siendo las 12:21 doce horas con veintiún minutos se integró a la presente sesión la C. Regidora Aurora Gutiérrez Casillas.

III.- Solicitud del C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, para que se apruebe el Decreto Número 26408/LXI/17, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforman los artículos 12, 21, 35, 35 bis, 53, 56, 57, 60, 64, 65, 66, 67, 72, 74, 90, 92, 99, 106, 107 y 107 ter, así como los Capítulos III y IV del Título Octavo; y el Capítulo IV del Título Sexto; y se adiciona el Capítulo V al Título Sexto de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en materia de combate a la corrupción; para quedar en la forma y términos que se señalan en el documento que se acompaña.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, señaló que va a leer una parte del extracto que le mandaron del Congreso, como dice el Presidente, son 906 hojas lo que envió el Congreso del Estado al respecto y también envió una síntesis, por lo que dará lectura a eso para que se den una idea a la reforma a la Ley. *Nuestra entidad contará con una Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción, un Tribunal de Justicia Administrativa y órganos internos de control, entre otras herramientas para combatir este cáncer social.*

El Congreso del Estado de Jalisco aprobó hoy reformar diversos artículos de la Constitución Local para sentar las bases legales del Sistema Estatal Anticorrupción, que tendrá un fiscal en combate a la corrupción, un Tribunal de Justicia Administrativa así como órganos internos de control que sustituyen a las contralorías y un comité de participación social.

El Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco es la instancia de coordinación entre autoridades estatales y municipales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos.

Respecto a la fiscalización de los recursos, parte medular del sistema, la elección del auditor superior del Estado se dará a partir de una terna que presente el titular del Poder Ejecutivo al Poder Legislativo, su temporalidad será de ocho años y sólo podrá ser reelecto por una sola ocasión.

Quien aspire a ocupar la Fiscalía General y la Fiscalía Anticorrupción deberá cumplir con los mismos requisitos establecidos para ser magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, así como los exámenes de control de confianza, con una permanencia en el cargo de siete años sin posibilidad de reelección.

Para la definición de quien ocupará la Fiscalía General igualmente el Gobernador del Estado enviará una terna al Congreso y se requerirá el voto a favor de cuando menos las dos terceras partes de los diputados; para elegir al fiscal especializado en combate a la corrupción, también se requerirá de una propuesta por parte del Ejecutivo, aunque deberá tomar en cuenta al Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción.

Cabe señalar que en los artículos transitorios se establece que por única ocasión (el primer nombramiento) tanto el fiscal general como el especializada estarán en el cargo por ocho años, en tanto que los tres magistrados del Tribunal de Justicia administrativa estarán cinco, seis y siete años en forma escalonada y los cinco integrantes del Comité de Participación Social por uno, dos, tres cuatro y cinco años, en las mismas condiciones.

El Tribunal de Justicia Administrativa se constituye como un organismo público autónomo, competente de imponer sanciones a los servidores públicos estatales y municipales por las responsabilidades administrativas consideradas graves, así como a aquellos particulares que participen en actos de corrupción.

En tales casos deberá fincarles el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que afecten a la hacienda pública, en tanto que para la investigación de actos de corrupción se eliminaría la secrecía de la información en materia fiscal, bursátil, fiduciaria o relacionada con el manejo de recursos monetarios.

Con estas modificaciones legales se establece la responsabilidad penal por hechos de corrupción ya sea para servidores públicos o particulares, así como sanciones administrativas que pudieran ser: amonestación, suspensión, destitución e inhabilitación, así como castigos económicos.

El Tribunal de Justicia Administrativa impondrá a particulares que intervengan en actos vinculados a faltas administrativas graves, sanciones económicas que la ley determine, incluso podrá ordenarse la suspensión de actividades, disolución o intervención de la sociedad respectiva.

Cabe señalar que la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, a través de las legisladoras Pilar Pérez Chavira e Irma de Anda Gutiérrez, solicitaron la discusión en lo particular de diversos artículos relativos al mecanismo para la aprobación de las cuentas públicas y la forma en que debiera nombrarse a los fiscales.

De igual forma los diputados Hugo Rodríguez Díaz, Mónica Almeida López y Saúl Galindo Plazola se pronunciaron en contra de que el proceso para elegir al fiscal especializado en combate a la corrupción, inicie con una propuesta del Gobernador del Estado.

Luego de votar el dictamen en general y de discutir y resolver uno a uno los diferentes artículos reservados para definirse en lo particular, los diputados Ismael del Toro Castro, Hugo Contreras Zepeda, Mónica Almeida López, Pedro Kumamoto Aguilar, José García Mora, Pilar Pérez Chavira, Erika Ramírez Pérez hicieron uso de la voz para

destacar el trabajo y responsabilidad que los llevaron a alcanzar esta reforma constitucional.

Señalaron que si bien Jalisco es uno de los pocos estados que al día de hoy no habían modificado su Constitución para homologarla con el Sistema Nacional Anticorrupción, sin duda alguna los cambios legales alcanzados son de una gran trascendencia y superior en alcances al del resto de las entidades.

Señalaron que para llegar a este punto se trabajó durante muchos meses que comenzó con una mesa interinstitucional con la participación del Poder Ejecutivo, de universidades, organismos empresariales, de la sociedad organizada y distintos entes con una actitud positiva y de altas miras.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, señaló que como ya lo leyó la Secretario General el pequeño resumen de lo que es el atlas que ya se darán el tiempo de leer y estudiar con calma y estén enterados de los puntos más importantes sobre la ley anticorrupción.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de 15 Munícipes presentes de los 17 Integranes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con 14 votos a favor y uno en contra de la C. Regidora Susana Jaime Mercado; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 762-2015/2018

Se aprueba el Decreto Número 26408/LXI/17, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforman los artículos 12, 21, 35, 35 bis, 53, 56, 57, 60, 64, 65, 66, 67, 72, 74, 90, 92, 99, 106, 107 y 107 ter, así como los Capítulos III y IV del Título Octavo; y el Capítulo IV del Título Sexto; y se adiciona el Capítulo V al Título Sexto de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en materia de combate a la corrupción; para quedar en la forma y términos que se señalan en el documento que se archiva por separado del acta respectiva.

3

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 12:35 dieciséis horas con treinta y ocho minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Integranes de este H. Cuerpo Edificio, que la próxima sesión, con carácter de ordinaria, tendrá verificativo a las 10:00 horas, el próximo miércoles 19 diecinueve de julio del año 2017 dos mil diecisiete, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal:

La Secretario General:

C. Héctor Hugo Bravo Hernández

C. Lucía Lorena López Villalobos

El Síndico Municipal:

C. Salvador Peña Gutiérrez

Regidores:

C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez

C. Araceli Preciado Prado

C. Gustavo de Jesús Navarro González

C. Aurora Gutiérrez Casillas

C. María de Jesús Gómez Carrillo

C. Francisco Javier Hernández H.

C. María Griselda Alcalá González

C. E. Alejandro González Álvarez

C. Enrique G. Ramírez Bautista

C. Sonia Alejandra Díaz Muñoz

C. Norberto Venegas Iñiguez

C. Bertha Alicia González Pérez

C. Susana Jaime Mercado

La presente hoja, página # 2,097 dos mil noventa y siete, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 59 cincuenta y nueve de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete.

Conste

La Secretario General

C. Lucía Lorena López Villalobos